



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

### RECTORADO

#### RESOLUCIÓN N° 1952-2021-R-UNE

Chosica, 27 de setiembre del 2021

**VISTO** el Oficio N° 1121-2021-VR-ACAD, del 15 de setiembre del 2021, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

#### CONSIDERANDO:

*Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú refiere que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

*Que el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;*

*Que con Resolución N° 3410-2016-R-UNE, del 19 de diciembre del 2016, y su modificatoria la Resolución N° 3445-2016-R-UNE, del 26 de diciembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Evaluación, Ratificación, Cambio de Régimen y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;*

*Que con Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, del 11 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;*

*Que mediante Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;*

*Que el artículo 209° del Reglamento General de la UNE establece lo siguiente: El cambio de régimen de dedicación de los docentes ordinarios de la UNE EGYV es a petición expresa del interesado. Deben renunciar a cualquier incompatibilidad. Este derecho está sujeto a la disponibilidad de plazas presupuestadas. El régimen de trabajo es de tiempo parcial, tiempo completo o dedicación exclusiva. La propuesta de cambio de régimen de los docentes ordinarios corresponde al Consejo de Facultad, con la opinión favorable del Departamento Académico;*

*Que la Ley N° 31349 – LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS prevé, entre otros aspectos, el ascenso y/o promoción del personal docente;*

*Que, así también, el artículo 5 de la Ley N° 31349, en sus numerales 1, 2 y 3, determina lo siguiente:*  
*5.1. Autorízase a las universidades públicas a desarrollar acciones de personal como nombramiento, ascenso y/o promoción de personal docente para la prestación del servicio educativo de pregrado. Para tal efecto, durante el año fiscal 2021, las universidades públicas quedan exceptuadas de las restricciones en los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; 5.2. Los procesos de nombramiento o promoción a que hace referencia el presente artículo se realizan en las plazas disponibles y registradas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público en condición de vacante; y, 5.3. Lo dispuesto en el presente artículo no debe generar gasto adicional al tesoro público, ni obligación para los años sucesivos, dichas plazas se financian con cargo a los presupuestos asignados de las universidades públicas;*

*Que mediante Resolución N° 1746-2021-R-UNE, del 01 de setiembre del 2021, se aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes para el Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N° 31349;*

*Que con Resolución N° 1748-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021, se aprueba la Convocatoria y el Cronograma del Primer Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N° 31349;*

*Que mediante Resolución N° 1749-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021, y sus rectificatorias, se aprueba la Directiva N° 010-2021-R-UNE - “LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE DURANTE EL AÑO 2021”;*





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

### RECTORADO

#### RESOLUCIÓN N° 1952-2021-R-UNE

Chosica, 27 de setiembre del 2021

Que con Resolución N° 1195-2021-D-FAC, del 07 de setiembre del 2021, se aprueba la Comisión de Evaluación del Primer Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Oficio N° 457-2021-DAMI-FAC, del 08 de setiembre del 2021, el Director del Departamento Académico de Matemática e Informática opina favorablemente en relación con el cambio de régimen de dedicación requerido por la Dra. Jenny Victoria MORENO SAENZ;

Que con Oficio N° 0148-2021-DAB-FAC, del 08 de setiembre del 2021, el Director del Departamento Académico de Biología opina favorablemente en relación con el cambio de régimen de dedicación requerido por la Mtra. Úrsula Minerva CASAS MALLQUI;

Que mediante Oficio N° 0149-2021-DAB-FAC, del 08 de setiembre del 2021, el Director del Departamento Académico de Biología opina favorablemente en relación con el cambio de régimen de dedicación solicitado por la Dra. Margarita Mónica GUTIERREZ AVELLANEDA;

Que con Resolución N° 1363-2021-D-FAC, del 14 de setiembre del 2021, la Facultad de Ciencias, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba el puntaje obtenido por los docentes de los Departamentos Académicos de Matemática e Informática y de Biología, en mérito a lo remitido por la Comisión Evaluadora; y propone el cambio de régimen de dedicación y promoción a la categoría inmediata de cinco (5) docentes, según corresponda, toda vez que alcanzaron los puntajes requeridos y cumplieron con los requisitos de ley;

Que mediante Oficio N° 464-2021-D-FAC-UNE, del 14 de setiembre del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias envía a la Unidad de Desarrollo y Rendimiento la citada resolución y el sustento correspondiente para que se efectivice el trámite pertinente;

Que con Oficio N° 611-2021-UDR/ORH-UNE, del 14 de setiembre del 2021, la Jefa (e) de la Unidad de Desarrollo y Rendimiento remite al Vicerrector Académico los expedientes de los docentes de la Facultad de Ciencias para la atención correspondiente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 24 de setiembre del 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el puntaje obtenido por los docentes de la Facultad de Ciencias, en mérito a lo remitido por la Comisión Evaluadora, conforme se detalla en la Resolución N° 1363-2021-D-FAC, del 14 de setiembre del 2021, que se adjunta en tres (3) folios.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a partir del 24 de setiembre del 2021, el cambio de régimen de dedicación y promoción de los docentes nombrados de la Facultad de Ciencias, conforme a lo actuado por la Comisión Evaluadora y por el Consejo de Facultad, tal como se detalla;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1952-2021-R-UNE**

Chosica, 27 de setiembre del 2021

**CAMBIO DE RÉGIMEN Y PROMOCIÓN DOCENTE:**

| CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA | NOMBRES Y APELLIDOS                        | DEPARTAMENTO ACADÉMICO   | CATEGORÍA Y RÉGIMEN |             |
|-------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------|---------------------|-------------|
|                               |                                            |                          | DE                  | A           |
| 000207                        | Dra. Jenny Victoria MORENO SAENZ           | MATEMÁTICA E INFORMÁTICA | AXTP 20 HRS         | ASTC 40 HRS |
| 000113                        | Dra. Margarita Mónica GUTIERREZ AVELLANEDA | BIOLOGÍA                 | AXTC 40 HRS         | ASDE 40 HRS |
| 000049                        | Mtra. Úrsula Minerva CASAS MALLQUI         | BIOLOGÍA                 | AXTP 20 HRS         | ASDE 40 HRS |

**PROMOCIÓN DOCENTE:**

| CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA | NOMBRES Y APELLIDOS                 | DEPARTAMENTO ACADÉMICO   | CATEGORÍA Y RÉGIMEN |             |
|-------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|---------------------|-------------|
|                               |                                     |                          | DE                  | A           |
| 000209                        | Dr. Carlos Javier VICENTE DE TOMAS  | MATEMÁTICA E INFORMÁTICA | AXTC 40 HRS         | ASTC 40 HRS |
| 000037                        | Dr. Nicéforo Ladislao TRINIDAD LOLI | BIOLOGÍA                 | ASDE 40 HRS         | PPDE 40 HRS |

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR** que la promoción docente rige para efectos de pago, a partir del ejercicio fiscal inmediato al de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a las instancias pertinentes efectivicen las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

**ARTÍCULO 5°.- DAR** a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora

ALCHA/RMGV

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS  
DECANATO

## **RESOLUCIÓN N° 1363-2021-D-FAC**

La Cantuta, 14 de setiembre del 2021.

Visto los Oficios N° 163-2021-DAB, N° 491-2021-DAMI y N° 134-2021-DAQ, de fecha 13 de setiembre del 2021, quienes remiten los informes finales de las Comisiones Evaluadoras de la Facultad de Ciencias, para el Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

### **CONSIDERANDO:**

Que en capítulo VI, artículo 213° de la Resolución 3070-2019-R-UNE, del Reglamento General de la UNE, se establece la comisión de Evaluación para promoción docente, a la categoría inmediata superior sujeta a la existencia de plaza vacante presupuestada,

Que la Ley N° 31349-LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS prevé, entre otros aspectos el ascenso y/o promoción del personal docente;

Que mediante la Resolución N° 1746-2021-R-UNE, de fecha 01 de setiembre del 2021, se aprueba el cuadro de Plazas vacantes para el Proceso de ascenso y/o Promoción Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 1748-2021-R-UNE, de fecha 02 de setiembre del 2021, se aprueba la convocatoria y el Cronograma del Primer Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 1749-2021-R-UNE, de fecha 02 de setiembre del 2021, se aprueba la Directiva N° 010-2021-R-UNE "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE DURANTE EL AÑO 2021";

Que con Resolución N° 1774-2021-R-UNE, de fecha 03 de setiembre del 2021, se rectifica el numeral 7.2.2. de la Directiva N° 10-2021-R-UNE - "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE DURANTE EL AÑO 2021", aprobado con Resolución N° 1749-2021-R-UNE de fecha 02 de setiembre del 2021;

Que mediante Resolución N° 1885-2021-R-UNE, de fecha 06 de setiembre del 2021, se rectifica el rubro 06 de la Tabla de Evaluación – Aspecto Externo de la Directiva N° 10-2021-R-UNE - "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE DURANTE EL AÑO 2021", aprobado con Resolución N° 1749-2021-R-UNE de fecha 02 de setiembre del 2021;

Que con Resolución N° 1195-2021-D-FAC, de fecha 07 de setiembre de aprueba la Comisión de Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Oficio N° 457-2021-DAMI-FAC, de fecha 08 de setiembre de 2021, el Director del Departamento Académico de Matemática e Informática, eleva la opinión favorable respecto al Cambio de Régimen de Tiempo Parcial a Tiempo Completo, a favor de la Dra. Jenny Victoria MORENO SAENZ;

Que con Oficio N° 148-2021-DAB-FAC, de fecha 08 de setiembre de 2021, el Director del Departamento Académico de Biología, eleva la opinión favorable respecto al Cambio de Régimen de Tiempo Parcial a Dedicación Exclusiva, a favor de la Mg. Ursula Minerva CASAS MALLQUI;

Que mediante Oficio N° 149-2021-DAB-FAC, de fecha 08 de setiembre de 2021, el Director del Departamento Académico de Biología, eleva la opinión favorable respecto al Cambio de Régimen de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva, a favor de la Dra. Margarita Mónica GUTIÉRREZ AVELLANEDA;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS  
DECANATO

## RESOLUCIÓN N° 1363-2021-D-FAC

La Cantuta, 14 de setiembre del 2021.

Que con los documentos del visto, asimismo culminado el proceso de evaluación y publicado los resultados de las Comisiones Evaluadoras del Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente, en la modalidad virtual, de los Departamentos Académicos de Matemática e Informática, Biología y Química, de la Facultad de Ciencias, remiten las actas y el informe final para Ascenso y/o Promoción Docente;

Que el Consejo de Facultad, en Sesión Extraordinaria virtual, del 14 de setiembre del 2021, acordó aprobar los resultados de Ascenso y/o Promoción Docente de la Facultad de Ciencias;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria, y los alcances de la Resolución No 1723-2020-R-UNE, de fecha 21 de diciembre del 2020.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º- APROBAR** los resultados del Primer Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente 2021, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

#### DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MATEMÁTICA E INFORMÁTICA

| N° | CATEGORÍA | DEDICACIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES            | A LA CATEGORÍA DE | PUNTAJE ASPECTO EXTERNO | PUNTAJE ASPECTO INTERNO | PUNTAJE TOTAL |
|----|-----------|------------|--------------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|
| 1  | AUXILIAR  | TP. 20HR   | MORENO SAENZ JENNY VICTORIA    | ASOCIADO          | 46.5                    | 28.0                    | 74.5          |
| 2  | AUXILIAR  | TC 40HR    | VICENTE DE TOMAS CARLOS JAVIER | ASOCIADO          | 41                      | 33                      | 74            |
| 3  | AUXILIAR  | TP 20HR    | VALENZUELA CONDORI JUAN CARLOS | ASOCIADO          | 43.5                    | 14.5                    | 58            |
| 4  | ASOCIADO  | TC 40HR    | QUISPE ANDIA ADRIÁN            | PRINCIPAL         | 43.0                    | 34.5                    | 77.5          |

#### DEPARTAMENTO ACADEMICO DE BIOLOGÍA

| N° | CATEGORÍA | DEDICACIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES                   | A LA CATEGORÍA DE | PUNTAJE ASPECTO EXTERNO | PUNTAJE ASPECTO INTERNO | PUNTAJE TOTAL |
|----|-----------|------------|---------------------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|
| 1  | AUXILIAR  | TC 40 HR   | GUTIÉRREZ AVELLANEDA MARGARITA MONICA | ASOCIADO          | 41.5                    | 33.5                    | 75            |
| 2  | AUXILIAR  | TP 20 HR   | CASAS MALLQUI URSULA MINERVA          | ASOCIADO          | 32                      | 39                      | 71            |
| 3  | AUXILIAR  | TP 20 HR   | HURTADO ASPIROS ANGELICA GRACIELA     | ASOCIADO          | 29.5                    | 39.5                    | 69            |
| 4  | ASOCIADO  | DE 40 HR   | TRINIDAD LOLI NICÉFORO LADISLADO      | PRINCIPAL         | 50                      | 32.5                    | 82.5          |
| 5  | ASOCIADO  | TC 40 HR   | PERALTA PALOMINO MARLENE              | PRINCIPAL         | 43                      | 30.5                    | 73.5          |

#### DEPARTAMENTO ACADEMICO DE QUÍMICA

| N° | CATEGORÍA | DEDICACIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES             | A LA CATEGORÍA DE | PUNTAJE ASPECTO EXTERNO | PUNTAJE ASPECTO INTERNO | PUNTAJE TOTAL |
|----|-----------|------------|---------------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|
| 1  | AUXILIAR  | TC 40H     | YACHAS JIMENEZ LEONIDAS EUGENIO | ASOCIADO          | 30.5                    | 23                      | 53.5          |

**ARTÍCULO 2º- PROPONER**, el Cambio de Régimen de Dedicación y la Promoción Docente, a favor de los docentes ordinarios, de la Facultad de Ciencias a partir de la fecha, tal como se indica a continuación:

### CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE

#### DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MATEMATICA E INFORMATICA

| N° | CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA | APELLIDOS Y NOMBRES         | DE LA CATEGORÍA Y RÉGIMEN | A LA CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE | PUNTAJE ASPECTO EXTERNO | PUNTAJE ASPECTO INTERNO | PUNTAJE TOTAL |
|----|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|
| 1  | 000207                        | MORENO SAENZ JENNY VICTORIA | AUXILIAR TP. 20HR         | ASOCIADO TC 40              | 46.5                    | 28.0                    | 74.5          |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS  
DECANATO

## RESOLUCIÓN N° 1363-2021-D-FAC

La Cantuta, 14 de setiembre del 2021.

### DEPARTAMENTO ACADEMICO DE BIOLOGIA

| N° | CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA | APELLIDOS Y NOMBRES                   | DE LA CATEGORIA Y RÉGIMEN | A LA CATEGORIA Y RÉGIMEN DE | PUNTAJE ASPECTO EXTERNO | PUNTAJE ASPECTO INTERNO | PUNTAJE TOTAL |
|----|-------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|
| 1  | 000049                        | CASAS MALLQUI URSULA MINERVA          | AUXILIAR TP 20 HR         | ASOCIADO DE 40              | 32                      | 39                      | 71            |
| 2  | 000113                        | GUTIÉRREZ AVELLANEDA MARGARITA MONICA | AUXILIAR TC 40            | ASOCIADO DE 40              | 41.5                    | 33.5                    | 75            |

### PROMOCIÓN DOCENTE

### DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MATEMATICA E INFORMATICA

| N° | CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA | APELLIDOS Y NOMBRES            | DE LA CATEGORIA Y RÉGIMEN | A LA CATEGORIA Y RÉGIMEN DE | PUNTAJE ASPECTO EXTERNO | PUNTAJE ASPECTO INTERNO | PUNTAJE TOTAL |
|----|-------------------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|
| 1  | 000209                        | VICENTE DE TOMAS CARLOS JAVIER | AUXILIAR TC 40HR          | ASOCIADO TC 40              | 41                      | 33                      | 74            |

### DEPARTAMENTO ACADEMICO DE BIOLOGIA

| N° | CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA | APELLIDOS Y NOMBRES              | DE LA CATEGORIA Y RÉGIMEN | A LA CATEGORIA Y RÉGIMEN DE | PUNTAJE ASPECTO EXTERNO | PUNTAJE ASPECTO INTERNO | PUNTAJE TOTAL |
|----|-------------------------------|----------------------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|
| 1  | 000037                        | TRINIDAD LOLI NICÉFORO LADISLADO | ASOCIADO DE 40            | PRINCIPAL DE 40             | 50                      | 32.5                    | 82.5          |

**ARTÍCULO 3°- ELEVAR** a la Unidad de Desarrollo y Rendimiento, la presente Resolución para el trámite respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Zarela Mirtha TORRES PORRAS  
Secretaría Académica (e)



Dr. William Alberto HUAMANÍ ESCOBAR  
Decano



C.C.  
Escuelas Profesionales  
Dtos. DAMI-DAB